COLEGIO TERESIANO ENRIQUE DE OSSÓ

# NORMATIVA DE CONVIVENCIA

# 2026 - 2027

# PREESCOLAR

33.3641.1988 / 33.3641.1564
@ColegioTeresianoEnGuadalajara
@colegioteresianogdl
www.teresiano.edu.mx

COLEGIO ENRIQUE DE OSSÓ A.C.
Brasilia 2601, Colomos Providencia, C.P. 44660

**INTRODUCCIÓN.**

La Educación Teresiana se desarrolla desde un trato recíproco que reconoce la dignidad de todo ser humano y promueve la amistad.

La Comunidad Educativa del Colegio Teresiano Enrique de Ossó, nos ofrece una Propuesta Educativa que cree en el potencial transformador de la Educación y en su capacidad para generar caminos humanizadores, abrir horizontes de sentido y encuentro con el Dios que se encarna y nos revela la profunda dignidad y hermosura de cada persona y cada pueblo.

Nuestra Propuesta Educativa Teresiana cree que:

La PERSONA se va construyendo en el encuentro, en relaciones de amistad, con necesidades profundas de valoración, apoyo, ternura y contacto físico que integra a su afectividad, desarrollando lo mejor de cada uno/a.

Necesitamos construir sociedades SOLIDARIAS, despertando la SENSIBILIDAD y la TERNURA para salir del individualismo y SENTIR COMO PROPIA la necesidad y el sufrimiento de los demás, para fortalecer en la Comunidad Educativa los VÍNCULOS AFECTIVOS.

Formamos parte de esta COMUNIDAD donde todos y todas somos responsables del don recibido, nos vamos conociendo entre todos y al mismo tiempo conocemos y amamos a Jesús haciéndole conocer y amar, esa es nuestra MISIÓN. Creemos en un Jesús HUMANO, VIVO, REAL, amigo y maestro que se encarna y hace nacer la alegría y esperanza en nosotros como Buena Noticia.

El sueño que queremos construir será posible si conformamos Comunidades que aprenden, abiertas continuamente al aprendizaje, sensibles a la diversidad, propiciadoras de relaciones humanizantes, de respeto, acogida, amistad, que harán fluir nuestra energía creadora.

Que el deseo de vivirnos desde la Propuesta Educativa Teresiana marque el ritmo vital de cada día y sea la mística de la normativa que nos rige en la convivencia y la configuración de nuestra comunidad.

¡¡TODO POR JESÚS!!

**NORMATIVA DE CONVIVENCIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

La escuela como institución social requiere de un conjunto de normas de convivencia basadas en el respeto para garantizar las condiciones indispensables para el cumplimiento de su propósito fundamental: el desarrollo exitoso de los procesos de enseñanza aprendizaje, que tienen como fin el desarrollo armónico e integral de los alumnos y lograr las competencias para la vida establecidas en el perfil de egreso de la educación básica.

Una de las misiones fundamentales de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural a la que habrán de incorporarse.

Es preciso que los educandos respeten las normas de la escuela, al personal escolar y entre sí. Con ello, aprenderán que el apego a las leyes y las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

Es necesario reorganizar recursos, procesos y acciones para que la escuela tenga la posibilidad de cumplir su fin social educativo: que las niñas y niños aprendan a aprender y aprendan a convivir de manera sana.

**REGLAS DE CONDUCTA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO [1].**

Basado en el documento publicado el 2 de octubre de 2012 en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” expedidas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 3°, 22 fracción V, 23 fracción VII, y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Jalisco; artículos 11, 12, 13, 14 fracciones III, XXI, XXVII y XXXI, 117, 132, 133, 156, 157, 161, 166, 167 y 182 de la Ley de Educación del estado de Jalisco; artículo 8°, fracción V del reglamento interior de la Secretaría de Educación Jalisco, vigentes hasta la fecha.

En sus artículos primero y segundo se define que las reglas de conducta tienen por objeto establecer los criterios generales para la creación de una cultura de convivencia y la construcción de una disciplina con carácter educativo y socializador entre los integrantes de la comunidad educativa mediante lineamientos que serán de observancia general para todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa en cada escuela de educación básica.

[1] https://sector2federal.files.wordpress.com/2012/10/acuerdo-las-reglas-de-conducta-para- las-escuelas-de-educacion-basica-del-estado-de-jalisco.pdf



33.3641.1988 / 33.3641.1564
@ColegioTeresianoEnGuadalajara
@colegioteresianogdl
www.teresiano.edu.mx
COLEGIO ENRIQUE DE OSSÓ A.C.
Brasilia 2601, Colomos Providencia, C.P. 44660

Estableciendo que estas reglas de conducta se constituirán en la base para la emisión de los reglamentos escolares internos.

En el capítulo III, en su artículo 8, se establece que se define como regla de conducta para los padres de familia/tutores la corresponsabilidad en el proceso educativo de sus hijos o pupilos toda vez que existen responsabilidades que corresponden a la familia antes que a la propia institución escolar. Así mismo en su artículo 9, se establece que para favorecer la formación integral de los educandos es necesario que los padres de familia/ tutores asuman las reglas de conducta y las normas de convivencia establecidas comprometiéndose a respetarlas y a apoyar al cumplimiento de las mismas.

A continuación, se establecen las siguientes reglas de conducta:

1. Respetar raza, credo, nacionalidad, sexo, género, ideología, cultura y demás características y particularidades tanto físicas como sicológicas de los integrantes de la comunidad escolar.
2. Respetar la autoridad del personal directivo, profesores y demás integrantes del plantel escolar.
3. Cumplir con los trabajos y actividades escolares que la escuela y los profesores les indiquen realizar, incluyendo en los casos de ausencia a la escuela, esto último de acuerdo a sus posibilidades;
4. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades y el desarrollo de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas;
5. Llegar a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares;
6. Guardar dentro y fuera de la escuela la conducta, modales y lenguaje adecuados;
7. Cumplir con la asistencia, puntualidad y permanencia, como parte de su formación integral, estando a tiempo en los horarios establecidos para su atención y en los actos programados por la escuela;
8. Comunicar a sus padres o tutores los avisos institucionales de la escuela dirigidos expresamente a ellos;
9. No usar teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros durante las actividades lectivas salvo cuando sean utilizados con fines educativos;
1. Actuar con respeto hacia sus compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia de ningún tipo, ni por ningún medio.
2. Abstenerse de provocar pleitos o reñir dentro y en los alrededores del plantel escolar;
3. Guardar las previsiones y actuar conforme a ellas sobre la seguridad y protección civil que se implementen en el plantel.



33.3641.1988 / 33.3641.1564
@ColegioTeresianoEnGuadalajara
@colegioteresianogdl
www.teresiano.edu.mx
COLEGIO ENRIQUE DE OSSÓ A.C.
Brasilia 2601, Colomos Providencia, C.P. 44660

13. Guardar respeto a los valores y símbolos patrios conforme a la normatividad aplicable,
4. Portar la credencial de identificación de la institución dentro de la escuela y fuera de la misma, cuando realice actividades extraescolares;
1. Abstenerse de vender producto alguno dentro de la Escuela;
5. Respetar y cuidar las instalaciones y equipo de la Escuela, haciendo uso adecuado de los bienes y servicios del plantel escolar que pone a disposición de alumnos, profesores y padres de familia.
6. Las demás que sean propias de la naturaleza de su condición escolar y las que se establezcan en el presente y otros ordenamientos aplicables.

Conforme al Reglamento de la Secretaría, se establece que los actos que ameritan la imposición de medidas disciplinarias a los/las alumnos/as, se clasifican en actos de indisciplina leves, graves y muy graves expuestos a continuación:

El acto leve de indisciplina lo constituirá (Artículo 13):

- No prestar atención a actividades escolares y/o al/a maestro/a.
- Realizar actividades o juegos ajenos a lo descrito por el/la maestro/a.
- Hablarle de manera irrespetuosa a sus compañeros.
- Usar dispositivos electrónicos o juguetes que distraen al alumno, maestro/a y/o compañeros/as.
- Dañar a recursos materiales, alumnos y/o a personal escolar, de forma no intencional.

El acto grave de indisciplina lo constituirá (Artículo 14):

- Realizar actos que lesionen o perjudiquen seriamente las actividades educativas.
- Cometer actos en contra de la moral y las buenas costumbres socialmente aceptadas tanto en el interior como en las inmediaciones de la escuela.
- Utilizar lenguaje grosero para referirse a otra persona y/o agredir verbalmente a sus compañeros/as o cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Desobedecer o faltar al respeto al personal escolar.
- Abandonar el salón de clase o plantel escolar sin conocimiento o autorización del maestro o de la autoridad escolar en turno.

El acto muy grave de indisciplina lo constituirá (Artículo 15):

- Agredir a personal escolar y/o compañeros/as por cualquier medio.
- Asociarse con otros compañeros para agredir.

Causar o participar en disturbios que afecten el servicio educativo, así como la destrucción parcial o total de las instalaciones, mobiliario y/o equipo de la escuela.

- Portar o usar cualquier tipo de armas dentro del plantel escolar o en sus alrededores.
- Portar, consumir, vender y/o regalar cualquier tipo de sustancias tóxicas dentro de la escuela.
- Sustraer, apoderarse, destruir y/o dañar intencionalmente bienes y/o documentación perteneciente a la escuela.
- Alterar o falsificar firma/as de padre, madre o tutores.
- Falsear o alterar cualquier documento oficial.
- Dañar intencionalmente bienes y/o documentos pertenecientes a la escuela, personal o alumnos de la comunidad escolar.
- Decir mentiras que perjudiquen a terceros con la finalidad de obtener algún beneficio.
- Poner en peligro con su actuación la integridad de alguna/s persona/s de la comunidad escolar.

**COMITÉ DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR.**

Comité cuyas funciones serán analizar los actos de indisciplina muy graves y determinar las medidas disciplinarias correspondientes que deberán tomarse, mismas que estén apegadas a las normativas oficiales.

La decisión del Comité como instancia oficial, será inapelable y su cumplimiento será condición indispensable para la permanencia.

El Comité de Convivencia y Disciplina Escolar está integrado, al menos, por las siguientes personas: a) Consejo Directivo y Directores de Sección. b) Dos representantes del Personal Docente. c) Dos representantes del Centro de Orientación Educativa. d) Dos representantes de Padres de Familia y e) Dos representantes de Alumnos/as.

La Autoridad Escolar convocará a sesión del Comité cuando se presente cualquier caso que amerite análisis y decisión de la misma. La Autoridad Escolar podrá invitar a las sesiones del Comité a especialistas en problemas de conducta de menores, representantes de las diversas instancias de tutela de menores o instituciones de apoyo a niños o jóvenes en riesgo y demás integrantes de la comunidad escolar, según lo ameriten los casos a tratar; en este caso los invitados tendrán sólo derecho de voz.

**MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Las medidas disciplinarias que corresponden a las faltas cometidas contempladas en el ordenamiento de la Secretaría de Educación Básica vigentes y que tienen como propósito apoyar la formación de la personalidad y el desarrollo de las competencias educativas para el manejo de situaciones, para la convivencia y para la vida en sociedad son:

a) Para los actos leves de indisciplina se considerarán las siguientes medidas:
    a. Diálogo con el alumno sin la presencia de sus compañeros;
    a. Diálogo con el grupo;
    a. Apercibimiento o llamada de atención verbal al alumno en privado; y
    b. Reporte de indisciplina por escrito, con copia para los padres o tutores, de cuya recepción deberán éstos entregar evidencia al maestro de grupo o al personal escolar responsable; el reporte y la evidencia de recepción se agregarán al expediente del alumno/a.

b) Para los actos graves de indisciplina se considerarán las siguientes medidas:
    a. Comunicación por escrito a los padres o tutores para que acudan al plantel escolar a entrevistarse con quien corresponda, en relación con el acto de indisciplina cometido por el alumno; la comunicación y el informe de la entrevista se agregarán al expediente personal del alumno;
    b. Tareas y actividades escolares extra-clase tendientes a concientizar al alumno/a con respecto de su acto de indisciplina y las consecuencias del mismo;
    c. Amonestación por escrito al alumno/a con aviso al padre de familia sobre indisciplina reincidente, misma que se agregará al expediente personal, y
    d. Firma de carta de los padres o tutores y del alumno dirigida a la autoridad escolar, mediante la cual expresen su compromiso de contribuir con el mejoramiento de la conducta del propio alumno/a y aceptar el apoyo profesional especializado, donde exista la posibilidad de otorgarlo, cuando sea requerido por la autoridad escolar, documento que se agregará al expediente personal.

a) Para los actos muy graves de indisciplina se considerarán las siguientes medidas:
    a. Cambio a un grupo paralelo de la misma escuela, donde las condiciones lo permitan;
    b. No asistencia a eventos escolares como excursiones, actividades deportivas, fiestas escolares, y demás actividades escolares;



33.3641.1988 / 33.3641.1564
@ColegioTeresianoEnGuadalajara
@colegioteresianogdl
www.teresiano.edu.mx
COLEGIO ENRIQUE DE OSSÓ A.C.
Brasilia 2601, Colomos Providencia, C.P. 44660

c. Suspensión dentro de la escuela al alumno que reincida en actos de indisciplina, en clase específica o días escolares de acuerdo al presente ordenamiento y atendiendo a las condiciones de cada plantel, realizando actividades dirigidas a reparar los daños causados y con el consenso de los padres de familia o tutores y supervisadas, en donde sea posible, por personal escolar;
c. Cambio de escuela en los casos donde las condiciones lo permitan, asegurando el derecho a la educación, así como lo establecido por el Artículo 182 de la Ley de Educación y el Artículo 63 del Reglamento.

**PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN SEGÚN DOCUMENTOS DE LA SEP.**

Como alternativa para garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos y prevenir su vulneración, se crean los Protocolos de Actuación en materia de prevención, detección y actuación de casos de violencia escolar. Los Protocolos son una herramienta de apoyo para las escuelas que proponen algunos indicadores para identificar las conductas de los alumnos/as, pautas de los contextos familiares, sugerencias de intervención para cada uno de los actores implicados, así como acciones cotidianas trasversales preventivas para favorecer una sana convivencia escolar.


33.3641.1988 / 33.3641.1564
@ColegioTeresianoEnGuadalajara
@colegioteresianogdl
www.teresiano.edu.mx
COLEGIO ENRIQUE DE OSSÓ A.C.
Brasilia 2601, Colomos Providencia, C.P. 44660

# NORMATIVA PREESCOLAR

Es indispensable conocer la normativa vigente y asumir los compromisos y normas en todo momento, recordando que al pertenecer al Colegio Enrique de Ossó adentra en un proceso formativo que permea toda la vida del alumno, no importando si está dentro o fuera del horario escolar, ya que la identidad abarca la vida para la formación de sujetos de encuentro y transformadores sociales.

Por lo que esta Normativa aplica en cualquier evento escolar y extraescolar (encuentros, visitas, deportes, etc.), en actividades donde represente a la Institución, cuando porte el uniforme del Colegio y en el comportamiento o actividad que repercuta sobre cualquier miembro de nuestra comunidad educativa.

A continuación, se establecen normas y se enlistan algunas de las posibles consecuencias a aplicar cuando se falta a la norma, en todos los casos, y según la gravedad de la falta y/o su reincidencia se actuará según los criterios de la Autoridad Escolar y/o El Comité de Convivencia y Disciplina Escolar y de acuerdo con el documento de Reglas de Conducta para Escuelas de Educación Básica del Estado de Jalisco.

**HORARIOS:**

| HORARIO DE ENTRADA | CONSECUENCIA DISCIPLINARIA |
|---|---|
| ▯ La única puerta de entrada y salida para Preescolar es por la calle Para.<br>▯ Las clases dan inicio, para Preteresianos, 1°, 2° y 3° grado de Preescolar de lunes a viernes a las 8:00 a.m.; el portón se abre a las 7:15 a.m. y se cierra a las 8:00 a.m. en punto. | ▯ A las 8:00 a.m., después de cerrado el portón de Preescolar, podrán ingresar por Brasilia, llevándolos al cancel de preescolar para el alumno/a ingrese de manera autónoma.<br>▯ En caso de acumular tres retardos de entrada, se les informará y se hará una carta compromiso para firmarla.<br>▯ Así como, se suspenderá por un día de clases al alumno/a que acumule tres retardos en el mes. |


33.3641.1988 / 33.3641.1564
@ColegioTeresianoEnGuadalajara
@colegioteresianogdl
www.teresiano.edu.mx
COLEGIO ENRIQUE DE OSSÓ A.C.
Brasilia 2601, Colomos Providencia, C.P. 44660

| HORARIO DE SALIDA | CONSECUENCIA DISCIPLINARIA |
|---|---|
| ▯ La hora de salida para todos/as es a la 1:45 p.m., el portón se cierra a las 2:30 p.m.<br>Únicamente por la puerta de Para. El Colegio responde únicamente por la seguridad de sus hijos/as dentro del horario establecido.<br>En caso de que el alumno/a no asista a TEREACUDE se debe de dar aviso antes de las 1:00 pm.<br><br>Si los papás estén realizando algún trámite o pago en área de cajas y desean que se vaya temprano su pequeño, favor de pasar directamente al preescolar por ellos con previo aviso. | ▯ En caso de acumular tres retardos de salida, se les informará y se hará una carta compromiso para firmarla.<br>▯ Cuando se requiera salir en un horario especial notificar con anticipación, si se notifica de manera tardía, recordar que por la logística del preescolar puede haber retrasos en la entrega del menor.<br>▯ Si no se avisa con tiempo el alumno/a asistirá a la actividad de TEREACUDE y se deberá respetar el horario. |

Es necesario cumplir con la asistencia, puntualidad y permanencia, como parte de su formación integral, estando a tiempo en los horarios establecidos para su atención y en los actos programados por la escuela. La justificación de cualquier falta de asistencia, no exime al alumno de la obligación de cumplir con los trabajos y aún justificada la falta, queda registrada como tal.

NOTAS IMPORTANTES:

- Se aplicarán los filtros requeridos por lo que les pedimos que desde casa evalúen el estado de salud de sus hijos/as, es decir que gocen de salud y no presenten ningún síntoma de enfermedad respiratoria y/o infecciosa. Lo indicado es que sus hijos/as permanezcan en casa y llevarlos/as a revisión médica, así como, informar del diagnóstico a Coordinación de Preescolar y/o a la Médico escolar para su seguimiento y control. Deberá presentarse el Alta Médica antes para poder retomar actividades escolares. Es de suma importancia tomar con seriedad y respeto estas indicaciones ya que se pone en riesgo la salud de todos/as. Si el alumno/a presentara síntomas durante la jornada escolar, se llamará a casa para que acudan a recogerle a la brevedad y se seguirán los protocolos de salud que se tengan para dicha enfermedad (cubre bocas, alta médica, etc.).
- La administración de algún medicamento, requerirá receta médica y se hará previa solicitud por escrito al médico escolar. Las maestras no pueden administrar medicamentos.

- Los alumnos deberán entrar de manera autónoma al colegio, por cuestiones de orden y seguridad, no se permitirá el acceso al padre de familia. Si requieren cita, se programará otro espacio, a capacidad y disponibilidad para atenderles, sin generar en ese momento inquietud innecesaria para el alumno/a.
- Los alumnos serán entregados a los papás personalmente en los horarios de salida, se les pide acudir puntualmente. En caso de que los papás no puedan acudir, avisar con tiempo qué persona lo/la recogerá y deberá presentarse con identificación oficial.
- El Colegio ofrece una disciplina deportiva dos días a la semana con horario de 1:30 a 2:15 p.m; en caso de querer extender a otros dos días de la semana, es necesario inscribir a su hijo/a en una segunda disciplina deportiva pagando la cuota correspondiente en Administración. Cuando no les sea posible quedarse a las disciplinas deportivas, se les solicita avisar con anticipación.
- Acudir a las disciplinas deportivas con uniforme y calzado deportivo, en caso de no traer el uniforme adecuado no podrá realizar la actividad.
- Los entrenadores y auxiliares de deportes supervisan la seguridad de su hijo/a en los horarios de 1:30 pm a 2:15 p.m.
- La estancia lúdica es supervisada por las maestras auxiliares. El horario es de 2:15 p.m. a 4:00 p.m. (sin excepciones). En caso de lluvia, los alumnos/as que se quedan en el comedor hasta las 3:oo pm, deberán ser recogidos por sus papás hasta la puerta del kínder.
- El Colegio responde únicamente por la seguridad de sus hijos/as dentro del horario de servicio contratado.
- En caso de alguna emergencia favor de llamar a coordinación para informar sobre el retraso al recoger a sus hijos/as. Los retardos serán registrados en la bitácora correspondiente, solicitando firma y nombre de tutor de enterado.
- Avisar oportunamente (teniendo como horario límite antes de las 12:00 pm) si el/la alumno/a: no se queda a su actividad deportiva, en estancia lúdica o tiene una salida anticipada al horario normal de clases.

**ENTREVISTAS:**

- En caso de requerir cita con la maestra de grupo o coordinadora, se deberá de solicitar vía telefónica en recepción. Les pedimos que, al momento de concertarla, comuniquen a recepción el motivo por el cual requieren la reunión. También es posible agendar citas vía correo electrónico directo con la titular o Coordinación.
- El límite de tolerancia para tener la cita concertada será de 5 minutos. Transcurrido este

tiempo, será programada para otra fecha con el fin de no interferir con otras actividades docentes programadas.

**UNIFORME:**

- Todas las prendas y artículos personales deberán estar bordadas y/o marcados con el nombre completo del alumno/a para reconocerlas y evitar confusiones. El colegio no se hace responsable por los objetos que no estén debidamente marcados.
- El/la alumno/a debe asistir con su uniforme completo, limpio, en buen estado y correspondiente a cada día según el horario de clases, al igual que se deberá cuidar la presentación e higiene personal.
- En eucaristías y actos cívicos, deberán asistir con el uniforme correspondiente al día.
- Como parte de la higiene personal los/las alumnos/as deberán presentarse aseados, peinados, con cabello recogido, con su cara limpia y uñas cortadas, no pintadas.

Uniforme café alumnas:

- Jumper café (con shorts o licras debajo del jumper) blusa blanca, calcetas blancas, zapato escolar café, cinturón, suéter y chaleco café con logotipo del Colegio. Los adornos del cabello serán de color blanco, café o beige.

Uniforme café alumnos:

- Pantalón café, playera tipo polo blanca institucional con el logotipo del colegio, zapato escolar café, cinturón, suéter y chaleco café con logotipo del Colegio y calcetines afines con los colores.
- Los alumnos deberán de presentarse con cabello corto, limpio y bien peinado.

Uniforme de Educación Física para todos/as los/as alumnos/as:

- Pants, playera deportiva y chamarra azul marino institucional, calcetines o tines, tenis deportivos obscuros o negros. Se podrán utilizar playeras o sudaderas del Pregón
- Para las alumnas, los accesorios (con nombre) para el cabello sólo pueden ser blancos, azules y/o verdes.
- En temporada de calor podrán traer short institucional.

Uniforme en época de frío:

- Se permitirá utilizar las siguientes prendas: Con el uniforme café, adicional al suéter de éste, chamarra beige o café. Con el uniforme de Educación Física, adicional a la chamarra de éste, chamarra azul marino o blanca, marcado con nombre. También pueden usar la chamarra o sudadera del Colegio.

Uniforme de Amigos de Jesús:

- Pantalón de mezclilla azul con playera con el logotipo de Amigos de Jesús, tenis deportivos.

Consecuencias por incumplimiento del uniforme en general:

- Se le mandarán hasta tres recordatorios sobre el uniforme equivocado y/o incompleto. A partir de la 4° equivocación de uniforme, se hablará a casa para recordar y solicitar firma de compromiso.
- Si se olvida una prenda del uniforme en el Colegio, ésta quedará en el área de objetos perdidos durante el mes en curso, después de este tiempo el Colegio no se hace responsable de su conservación.

**Sobre el alumno/a**

El/la alumno/a deberá de tratar con cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa, favoreciendo la convivencia armónica, evitando así cualquier agresión que afecte la dignidad.

| NORMA | CONSECUENCIA DISCIPLINARIA |
|---|---|
| El alumno/a deberá respetar el material y objetos de sus compañeros/as y maestros/as sin tomar y llevar consigo algo que no le pertenece. | - El/la alumno/a deberá de reflexionar sobre la falta cometida, asumir la consecuencia establecida en el contrato social y restituir el daño incluyendo el pedir disculpas.<br>- Se informará a los padres de familia sobre la falta de respeto cometida.<br>- Si se repite la falta, se citará a los padres de familia a entrevista con la maestra titular y/o Coordinación de Preescolar para tomar las medidas necesarias dependiendo la gravedad de la falta.<br>- Cualquier daño o pérdida de material ajeno, se deberá reponer o arreglar.<br>- En todos los casos y según la gravedad de la falta, se deberán asumir las consecuencias que establezca la Autoridad Escolar y/o El Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, pudiendo ser alguna/as de ellas: reporte de indisciplina, no asistencia a eventos, suspensión, cambio de escuela. |

**EVALUACIONES:**

- Durante el ciclo escolar se realiza una evaluación diagnóstica al inicio y trimestralmente se registran y evalúan los procesos de desarrollo de aprendizaje en los/as alumnos/as.
- La publicación de boletas informativas se realiza cada trimestre.

La escala de calificación de las boletas informativas es la siguiente:

- Logrado
- En Proceso
- Necesita Reforzar
- No Aplica

**TAREAS:**

El cumplimiento de tareas es importante para fomentar la responsabilidad y para reforzar diariamente las competencias de los/as alumnos/as.

*Consecuencia disciplinaria*

- Si el/la alumno/a falta con su tarea, deberá entregarla al día siguiente.
- Se verá reflejado en los aprendizajes esperados de el/la alumno/a y boleta informativa.

**MATERIAL:**

| NORMA | CONSECUENCIA DISCIPLINARIA |
|---|---|

| | |
|---|---|
| • Todos/as los/as alumnos/as deben asistir al colegio con su material completo y a tiempo.<br>• No se permiten copias de ningún libro ni material a trabajar. | • Recordatorio a los padres de familia sobre el material faltante.<br>• No se recibirá durante el horario escolar ningún material, tarea u objeto que se le haya olvidado al alumno/a en casa. |

**ÁREA PASTORAL TERESIANA:**

El Colegio promueve que los/as alumnos/as sean personas comprometidas con la humanidad y la transformación social, desde aquí fomentamos el desarrollo del proyecto Buena Nueva, que abarca desde la educación inicial hasta la preuniversitaria, el objetivo es fortalecer la vida de fe, espiritual y los valores teresianos en cada uno/a.

Para esto es imprescindible la participación en el Cuarto de Hora de oración, Paraliturgias, Grupo de Amigos de Jesús y Día de campo con Jesús (alumnos/as de 3° de Preescolar).

- Dentro del horario escolar, los/as alumnos/as participan en una actividad teresiana: “Grupo de Amigos de Jesús”, la cual se lleva a cabo los miércoles, cada mes.

- Buscamos trabajar por nuestros/as hermanos/as más necesitados, por lo que se realiza la Campaña de la Fraternidad en la que colabora toda la comunidad educativa. Es importante la participación de los/as alumnos/as en los proyectos de la sección porque aprendemos en colaboración, interactuando con el medio y poniendo los talentos alrededor del interés común.
- Como parte de la formación social buscamos que la comunidad educativa sea consciente del cuidado de la vida y del medio ambiente. Los/as alumnos/as serán responsables de trabajar en las actividades de certificación en escuela verde, que realice la sección, como: separación adecuada de la basura, recolección de residuos sólidos, cuidado del agua y de los recursos naturales, entre otros.

**SALIDAS CULTURALES:**

- Se organizan de acuerdo al proyecto correspondiente con el fin de reafirmar objetivos y enriquecer conocimientos.
- Para poder realizar las salidas es requisito indispensable la autorización por escrito de los Padres y Madres de Familia. Si no se autoriza al alumno/a que vaya al paseo, favor de no mandarlo/a ese día al Colegio.

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO:**

AVISOS E INFORMACIÓN:

- La estrategia para avisos e información del Colegio con padres/madres de familia, es mediante la plataforma Servoescolarweb, Facebook, Listas de Difusión y correo electrónico proporcionado por el padre/madre o tutor/a. Si perdió su contraseña de acceso a la Plataforma Servoescolarweb se solicita al padre/madre de familia o tutor/a que envíe un correo electrónico a plataforma@teresiano.edu.mx con el nombre de su/s hijos/as, la matrícula y el grado que cursa/n, además de su propio nombre. Una vez validados lo datos de su identidad, se le enviará un correo con usuario y contraseña.
- Mensajes personales y/o grupales, tareas y horarios, se publicarán mediante la plataforma de Classroom. **Favor de consultarlos diariamente, ya que los docentes no recibirán mensajes por otros medios.**
- Cuando requiera firma de talón de alguna circular, éste deberá ser regresado al Colegio al día siguiente. Todos los demás avisos e información se encontrarán en la plataforma Servoescolarweb.
- En el calendario que se publica en Servoescolarweb y Listas de Difusión estarán marcadas las fechas de Actos Cívicos, Amigos de Jesús, Club de Lectura, así como eventos especiales y actividades a realizar durante el mes. Favor de dar seguimiento a cada una de las actividades propuestas imprimiendo el calendario y teniéndolo en un lugar visible en casa, para tomar en cuenta dichas actividades.

**DESDE LO ADMINISTRATIVO:**

Para poder garantizar el servicio educativo de cada alumno/a, es necesario apegarse a los lineamientos del Reglamento Administrativo publicado anualmente en Servoescolarweb, donde se informa la necesidad de estar al día con todas las cuotas escolares y los requisitos para recibir el servicio.

El Colegio se reserva el derecho de ofrecer reinscripción a algún alumno/a según los Criterios de Permanencia.

**CRITERIOS DE PERMANENCIA:**

Para garantizar la reinscripción al siguiente ciclo escolar es importante considerar el plazo de reinscripciones comunicado en el Reglamento Administrativo y los siguientes criterios:

- El comportamiento, actitudes y conducta de los/las alumnos/as acorde a la normativa y la Propuesta Educativa Teresiana.
- Cumplimiento de la Normativa vigente del ciclo escolar.

- La presencia y participación de los Padres y Madres de Familia a las entrevistas, juntas y eventos convocados por el colegio y su apego y apoyo cabal a la Normativa y Propuesta Educativa Teresiana. En caso de que los papás no puedan asistir a los eventos, podrá asistir un representante para cuidar la integridad y estado emocional del alumno.
- Las cuotas y colegiaturas correspondientes a los servicios educativos deben estar cubiertas en su totalidad ante la Administración del Colegio antes de terminar el ciclo escolar, pues no se podrán reinscribir al siguiente ciclo si se presenta alguna deuda.

**MODALIDAD VIRTUAL**

Este servicio está supeditado a que el grupo entre en periodo de aislamiento conforme a protocolos emitidos por las autoridades correspondientes.

**LINEAMIENTOS GENERALES DEL COLEGIO. DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**

1. Uno de los medios de comunicación oficial es la Plataforma Servoescolarweb donde podrán consultar circulares, avisos, mensajes y documentos oficiales. Para quienes desconocen su clave pueden solicitarla mediante un correo a la siguiente dirección: plataforma@teresiano.edu.mx
2. El Colegio cuenta con listas de difusión a través del whats app, un medio ágil de comunicación. Les pedimos dar de alta el número del Colegio 33 2626 1849, por el cual enviaremos información directamente. Recuerden que este grupo solo recibe información, agradecemos no responder nada.
3. Si por alguna razón alguien no recibiera la lista de difusión, favor de marcar al Colegio para darlo de alta y asegurar el recibimiento de los mensajes.

**EN RELACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA:**

La educación en nivel preescolar requiere una estrecha colaboración entre la familia y la institución educativa. Por ello, los padres y madres de familia, como primeros responsables de la formación de sus hijos, asumen los siguientes compromisos y normas de convivencia:

1. Corresponsabilidad educativa:

- Colaborar activamente con la institución en el proceso formativo de sus hijos, participando en reuniones, entrevistas y actividades convocadas por el colegio.
- Dar seguimiento en casa a las recomendaciones pedagógicas y formativas realizadas por las docentes.
- Fomentar en sus hijos hábitos de respeto, responsabilidad y autonomía acordes a su edad.

2. Trato respetuoso y cultura de paz.

- Dirigirse con respeto y cordialidad al personal docente, directivo, administrativo, de apoyo y a otras familias.
- Evitar cualquier conducta agresiva, ofensiva o intimidatoria, ya sea verbal, escrita o a través de medios digitales.
- Resolver desacuerdos mediante el diálogo y los canales institucionales establecidos. Los espacios de salida o entrada son momentos donde se pueden realizar comentarios, si es necesario dialogar algo más de manera extensiva es necesario solicitar cita.

3. Comunicación institucional

- Utilizar los medios oficiales de comunicación del colegio para tratar asuntos académicos o formativos.
- Respetar los horarios establecidos para atención a padres de familia.
- Evitar interrumpir la jornada escolar para tratar asuntos no urgentes.

4. Puntualidad y organización

- Cumplir con los horarios de entrada y salida establecidos por la institución.
- Informar oportunamente sobre ausencias y situaciones relevantes que puedan afectar el desempeño o bienestar del alumno.
- Enviar a sus hijos con los materiales solicitados y en condiciones adecuadas de higiene y presentación personal.

5. Confidencialidad y respeto a la privacidad

- Respetar la privacidad de los alumnos, familias y personal del colegio.
- Abstenerse de difundir información, imágenes o situaciones internas de la institución sin autorización.
- Evitar emitir juicios o comentarios en redes sociales que afecten la integridad de miembros de la comunidad educativa o la reputación del colegio.

6. Apoyo al proceso formativo y disciplinario

- Respetar y respaldar las decisiones pedagógicas y disciplinarias fundamentadas en la normativa institucional.
- Evitar desacreditar al personal docente frente a los hijos.
- Acudir a las instancias correspondientes cuando se requiera aclaración o revisión de alguna situación.

Para el Colegio es de suma importancia darles a los Padres de familia la atención con el cuidado que se merecen. Cuando requieran ser atendidos, se les solicita que pidan cita en el horario escolar, en recepción con el primer responsable del asunto de atención a tratar (1. Maestro titular 2. Coordinación 3. Dirección académica o administrativa 4. Dirección General).

En caso de incumplimiento:

El incumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento dará lugar a la aplicación de medidas institucionales, atendiendo a la gravedad, frecuencia y naturaleza de la falta, privilegiando siempre el diálogo, la cultura de paz y el bienestar del alumno. Las medidas podrán ser las siguientes:

1. Diálogo y orientación inicial

- Entrevista con la docente titular o coordinación para aclarar la situación.
- Recordatorio formal de la norma infringida.

2. Amonestación verbal o escrita

- Llamado de atención formal por parte de la Dirección.
- Registro del incidente en el expediente institucional.

3. Carta compromiso

- Firma de un documento donde el padre, madre o tutor se compromete a modificar la conducta señalada.
- Establecimiento de acuerdos concretos y seguimiento.

4. Restricción de acceso

- Limitación temporal del ingreso a las instalaciones escolares fuera de los horarios y protocolos establecidos.
- En casos de conductas agresivas, el acceso podrá condicionarse a previa autorización de Dirección.

5. Suspensión temporal del servicio complementario

- En caso de incumplimientos reiterados relacionados con normas administrativas (pagos, horarios extendidos, servicios adicionales), podrá suspenderse temporalmente el servicio correspondiente.

6. Terminación de la relación contractual

En situaciones graves, tales como:

- Conductas agresivas o amenazas hacia personal, alumnos u otras familias.
- Difamación o daño a la imagen institucional.
- Incumplimiento reiterado pese a las medidas previas.

La institución podrá rescindir la relación contractual, garantizando siempre el respeto al debido proceso y priorizando el bienestar de la comunidad educativa.

**CONSIDERACIONES PARA LA ENTRADA:**

1. Recordamos que el horario de entrada es la hora límite, para que tomen su tiempo desde casa. Cuenten con los altos, límites de velocidad, tráfico, etc.
2. Al prepararse en casa, cuiden el llevar las mochilas ya puestas o sobre las piernas, para agilizar la bajada, no llevar mochilas en la cajuela de los vehículos ya que esto retrasa el descenso de sus hijos/as.
3. Al momento de bajar a sus hijos/as favor de detenerse lo más adelante que se pueda para aprovechar más la línea vehicular.

4. Les recomendamos que en el camino al Colegio les adelanten la bendición y el beso para que al llegar al Colegio bajen más rápido.
5. Si sus hijos/as se bajan antes que el auto de adelante, por favor esperen en la fila y no se salgan indebidamente, se pone en riesgo la vida de otros y los coches de quienes van en la fila. También se pueden estar cruzando personas adelante y se ponen en riesgo.
6. Después del cierre de las puertas, las entradas son únicamente por la calle Brasilia.
7. El proceso de entrada es apoyado por la Vocalía de Vialidad de la Asociación de Padres de Familia, quienes se organizan con sus coordinadores de grupo para establecer un rol por semana. Les invitamos a apoyar este servicio cuando toquen los grupos de sus hijos/as.
8. Favor de respetar a quienes apoyan la vialidad de entrada pues son los mismos padres y madres de familia.
9. A sus hijos/as se les ayuda a descender del vehículo y se tiene el cuidado de su ingreso al Colegio. Es importante notar que mientras más papás y mamás participan, más fluido es el ingreso.

**CONSIDERACIONES PARA LA SALIDA:**

1. Se pide traer el TARJETÓN VEHICULAR con el que podrán recoger a sus hijos/as a la hora de la salida. Es indispensable mantenerlo visible para que se puedan vocear, este tarjetón por la seguridad de todos/as. Esto agiliza la entrega de estudiantes.
2. Por favor, les pedimos respetar a los responsables de la vialidad del Colegio, están para servir y cuidar la integridad y seguridad de todos/as.
3. En caso de que sus hijos/as no salgan después del tercer voceo, se les pedirá dar otra vuelta para no detener la circulación. Por favor no se estacionen ni detengan la línea vehicular.
4. Quienes necesiten bajarse a recoger a sus hijos/as, cuiden no estacionarse en cocheras ni en el circuito de vialidad.
5. La puerta de Chaco se mantendrá cerrada de 2:30 a 4:00 pm. Se reabrirá para la salida de clínicas deportivas.

**PERMISOS DE SALIDA:**

1. Los padres y madres de familia de secundaria y preparatoria que quieran que sus hijos/as salgan del Colegio sin el proceso de voceo y con su autorización, necesitan firmar la carta responsiva y que sus hijos/as realicen el trámite de CREDENCIAL DE SALIDA con el/la titular correspondiente.
2. Para quienes quieren que sus hijos/as de secundaria y preparatoria puedan salir del Colegio sin pasar a recogerlos o sin ser voceados, les pedimos tramitar el PASE DE SALIDA, pues esto nos garantiza el cuidado y la seguridad en nuestros/as alumnos/as. Dicho pase se solicita con titulares de sección y a través de una solicitud por escrito firmada.
3. Padres de Familia que deseen que alguien más venga por sus hijos/as al Colegio, les pedimos enviar la autorización por escrito, con el nombre del alumno(s), grado, nombre de quién lo/la recoge (y que presente su INE al llegar), nombre y firma del padre de Familia. La carta se envía al titular o coordinación de la sección correspondiente para que les expidan el pase de salida.
4. En caso de emergencia o algún imprevisto que les impida llegar a tiempo por sus hijos/as, o no haber mandado la autorización por escrito, favor de avisar en recepción y enviar un mensaje al whats app 33 1534 4028 como evidencia de su autorización.

**VIALIDAD:**

1. La autonomía de sus hijos/as es vital en su formación y estancia en el Colegio, por lo que, se les pide a los padres de familia o tutores, dejar a sus hijos/as en las puertas de entrada al Colegio.
2. Agradecemos cuidar el no ingreso de padres de familia/tutores en horario escolar a reserva de que tengan una cita, para lo cual se les atenderá en recepción.
3. Se les pide a todos los padres de familia/tutores la responsabilidad de formarse en la fila de ascenso y/o descenso la cual está delimitada por los conos color naranja. Y respetar el espacio de salida sin obstaculizar el paso.
4. Con el objetivo de cuidar la integridad física de los alumnos/as y el respeto a los que están debidamente formados: queda prohibido bajar o subir a sus hijos/as en doble fila.
5. Les invitamos a formar RONDAS de viajes al Colegio, para que podamos colaborar en el cuidado del medio ambiente y en la reducción de vehículos en las calles.
6. Cuando pasen por el Colegio, háganlo a una velocidad lenta para no causar accidentes y recuerden dar paso prioritario al peatón.
7. Pedimos no estacionarse en las aceras pintadas por tránsito de color amarillo, ni en las cocheras.

**AVISO DE PRIVACIDAD COLEGIO ENRIQUE DE OSSÓ A.C.**

El Aviso de Privacidad del Colegio Enrique de Ossó A.C. está disponible para todos y podrá ser modificado de tiempo en tiempo por el Colegio Enrique de Ossó A.C. Dicho Acuerdo podrá consultarse a través de: nuestra página de internet http://teresiano.edu.mx/ (Como Aviso de Privacidad), en la recepción y administración del Colegio y en cualquier otro medio de comunicación que el Colegio Enrique de Ossó A.C. determine para tal efecto. Es responsabilidad de cada padre de Familia conocerlo.

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:**

1. En la plataforma Servoescolarweb encontrarán los distintos documentos con los lineamientos del Colegio.
1. En el REGLAMENTO ADMINISTRATIVO se especifican los servicios de:

a. Cuotas de Colegiaturas
a. Procedimientos de pagos
b. Seguro de gastos médicos por accidente escolar
b. Médico escolar y paramédico
c. Medios oficiales de comunicación
a. Lineamientos de entradas y salidas
c. Otros

2. A los alumnos/as de nuevo ingreso, se les hará llegar la CREDENCIAL DE PAGOS con el número de matrícula de sus hijos/as que es la referencia para su colegiatura. Dicha credencial estará vigente los años de inscripción, es personal y es únicamente como referencia para las cuotas de Colegiatura. Los montos a pagar los podrán consultarlos en el reglamento administrativo cada ciclo escolar.
2. Los pagos de Colegiaturas se realizan de septiembre a junio.

3. El HORARIO DE CAJA EN ADMINISTRACIÓN es de 8:00 a 14:00 h. Les recomendamos organizarse para cuidar que les atendamos como ustedes se merecen.

**SUSPENSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO:**

De conformidad con el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de marzo de 1992, ratificado en el 2018, Asumiendo el Art. 7° de dicho acuerdo, al estar atrasados en el pago de 3 o más colegiaturas, causará la suspensión del servicio educativo. Se solicita estar al pendiente de sus pagos para evitar estas situaciones incómodas.

**SOBRE ADEUDOS:**

1. De un ciclo escolar a otro: no se aceptan reinscripciones presentando adeudos del ciclo anterior.
2. El Colegio ofrece descuentos si se paga con anticipación la reinscripción por aprovechar los descuentos de pronto pago y al iniciar el ciclo escolar se presenta adeudo: el sistema abonará automáticamente el monto pagado de reinscripción a las colegiaturas pendientes en cuanto inicie el ciclo escolar administrativamente, es decir, en el mes de agosto. En este caso, perderá el derecho del descuento y deberá pagar la reinscripción completa en las fechas señaladas por el Colegio.
3. Siendo parte del servicio educativo, para presentar exámenes en cualquier sección, es indispensable estar al corriente en los pagos y cuotas del Colegio.
4. Será requisito estar al corriente en pagos y cuotas para la participación en salidas

extraescolares o viajes del Colegio.

**SITUACIONES O ACONTECIMIENTOS:**

1. El colegio cuenta con Protocolos de actuación en las diferentes situaciones o acontecimientos, por lo que en todos los casos se seguirá la ruta planificada para la ocasión.
2. Cualquier situación acontecida no tratada en esta normativa estará a cargo del Consejo Directivo del Colegio.

**NOTAS FINALES.**

LA FALTA DE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO POR PARTE DEL PADRE, MADRE O TUTOR SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS, NO LES EXHIME DE LAS CONSECUENCIAS AQUÍ ESTABLECIDAS.

TODOS LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA NORMATIVA ESTARÁN SUJETOS A LA GRAVEDAD DE LA FALTA Y SE ACTUARÁ SEGÚN LOS CRITERIOS DE LA AUTORIDAD ESCOLAR Y/O EL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR Y DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DE REGLAS DE CONDUCTA PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO MODELO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO.